INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 31/2010 *"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS Y ARTICULOS VARIOS"*

En virtud de lo dispuesto por el art. 27 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", el Comité de Evaluación constituido para el llamado a Contratación Directa para la Adquisición de Equipos y Artículos Varios, vía Resolución D.P. Nº 116/10 del 16 de noviembre de 2010. Ha procedido a evaluar y a analizar las ofertas presentadas.----------

Que, conforme al análisis de la documentación se pudo constatar, según consta en el Acta pertinente, que se realizó el acto de apertura de ofertas en fecha 29 de noviembre de dos mil diez, a las once horas en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Defensoría del Pueblo, con la presencia del Lic. Gloria Kiese, Directora Gral. de Administración y Finanzas; la Lic. Gloria Leguizamón, Directora Financiera y la Representante de la Unidad Operativa de Contrataciones, la Sra. Maggi Fischer.----------

El Comité de Evaluación ha realizado el análisis de las ofertas en relación a los requisitos básicos y su cumplimiento, de las empresas:

ITEM	DESCRIPCION	SORIANO MUEBLES	EMPRENDIMIENTOS LANDAIDA	E.Z CONSTRUCCIONES	AIRMECT	CRISOL ELECTRODOMESTICOS
LOTE 1	*"ADQ. DE AIRE ACONDICIONADO Y HELADERA"*	NO COTIZA	28.664.721	39.650.000	42.700.000	45.000.000
LOTE 2	*"ADQUISICIÓN DE MUEBLES"*	39.730.000	NO COTIZA	29.900.000	33.460.000	37.850.000
LOTE 3	*"ADQUISICIÓN DE CORTINAS"*	NO COTIZA	NO COTIZA	2.550.000	3.000.000	2.700.000

Se ha observado que todas las empresas mencionadas han cumplido con los requisitos legales solicitados.
Lote 1: "Adq. de Aire Acondicionado y Heladera". La empresa EMPRENDIMIENTOS LANDAIDA ha presentado la oferta con menor costo, en consecuencia el Comité Evaluador y de acuerdo al procedimiento, recomienda adjudicar a dicha empresa por satisfacer las especificaciones técnicas solicitadas y por haber presentado la oferta con menor costo. En este lote el Comité recomienda disminuir en el Ítem 1 (Aire Split de 18000BTU) y el Ítem 3 (Aire Acondicionado De Ventana de 18000 BTU) a fin de ajustar la compra a un monto de **GUARANÍES VEINTE MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y SEIS MIL SETENTA Y UNO.- (Gs. 20.736.071.-),** que se encuentra por debajo de la Disponibilidad Presupuestaria consignada en la CDP correspondiente al presente llamado.----------

Lote 2: "Adq. Muebles". La empresa E.Z CONSTRUCCIONES ha presentado la oferta con menor costo, en consecuencia el Comité Evaluador y de acuerdo al procedimiento, recomienda adjudicar a dicha empresa por satisfacer las especificaciones técnicas solicitadas y por haber presentado la oferta con menor costo. En este lote el Comité recomienda disminuir en el Ítem 3 (Estante de madera sencillo) y el Ítem 7 (Sillón butaca de 1 cuerpo de cuerina negro) a fin de ajustar la compra a un monto de **GUARANÍES VEINTE Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA MIL.- (Gs. 26.650.000.-),** que se encuentra por debajo de la Disponibilidad Presupuestaria consignada en la CDP correspondiente al presente llamado.----------

Lote 3: "Adq. de Cortinas Verticales". La empresa E.Z CONSTRUCCIONES ha presentado la oferta con menor costo, en consecuencia el Comité Evaluador y de acuerdo al procedimiento, recomienda adjudicar a dicha empresa por satisfacer las especificaciones técnicas solicitadas y por haber presentado la oferta con menor costo por un valor de **GUARANÍES DOS MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA MIL.- (Gs. 2.550.000.-),** que se encuentra por debajo de la Disponibilidad Presupuestaria consignada en la CDP correspondiente al presente llamado., las observaciones en cuanto a la disminución de algunos ítems de cada lote quedara asentada en la planilla de Adjudicación----------

En consecuencia este Comité fundamenta su recomendación que las empresas sugeridas cumplen con los criterios de Adjudicación contempladas en el Art. 63° del Decreto Nº 21.909/09 y los Principios Generales contemplados en el Art. 4° de la 2051/03 de "Contrataciones Públicas" dado en la Oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones, a los treinta días del mes de noviembre del año dos mil diez.----------

Integrantes del Comité de Evaluación:

Lic. GLORIA LEGUIZAMÓN
Directora Financiera

Lic. SILVANA CÁCERES
Directora Administrativa

Srta. VIVIANA FERREIRA
Comité Evaluador